



AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 3287

QUILLON, 24 OCT 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarias de propiedad Municipal. Para optimización de la gestión.
2. La Ficha Técnica N° 105 del 23.10.14 del Encargado de Maquinarias y T., solicitando el servicio de mantención y adquisición de repuestos para reparación de camión municipal placa patente BBGC-74-2
3. Cotización N° 323 de fecha 23.10.2014 de la Empresa LUBRICENTRO LOS CRUCEROS LTDA RUT 76.170.831-7.
4. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 7 letra j), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
6. Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 01.07.2009, que designa subrogantes en unidades y cargos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien subrogue el cargo;
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.13 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
9. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región.
10. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. QUE EL TRASLADO DE CAMION ¾ A OTRA EMPRESA ENCARECE COSTOS DE MANTENCION Y MOVILIZACIÓN.
2. QUE EL CAMION MUNICIPAL PATENTE BBGC-74-2 ES ÚNICO EN SU TIPO DENTRO DEL MUNICIPIO Y DE USO DIARIO PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SIMILARES EN TERRENO.
3. QUE LA EMPRESA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, CUENTA CON UN CONTRATO DE SUMINISTROS CON EL MUNICIPIO, PARA EL CAMBIO DE ACEITES, LUBRICANTES, ENGRASES Y REPARACIONES MENORES, POR LO TANTO, OTORGA CONFIANZA PARA PRESTAR SERVICIOS.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZÉSE, la adquisición directa, a la Empresa LUBRICENTRO LOS CRUCEROS LTDA RUT [REDACTED] De camión municipal marca Chevrolet placa patente BBGC-74-2, para efectuar el SERVICIO DE ADQUISICION DE RESPUESTO Y DE REPACION DE CAJA DE CAMBIO, por:**

SERVICIO MANO OBRA .....	\$	180.000
REPUESTOS.....	\$	214.500
TOTAL .....	\$	394.500
NETO.....	\$	331.512
IVA.....	\$	62.989

(trescientos noventa y cuatro mil quinientos pesos/00.)

2. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de ésta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.
3. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.06.002.005-1 ítem presupuestario de mantención y reparación de vehículos, del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

CHA/pmr.  
Distribución  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO MUNICIPAL  
ENC. MAQUINARIAS Y T..



**RICARDO NEIRA ARIAS**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
(POR ORDEN DEL ALCALDE)